



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01016311- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para examen de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Departamento de Antropología eleva detalles de los exámenes de las tesis: FERRERO, JIMENA -DNI - 24016221 – e ISIR, ADRIANA ELSA -DNI 11526084- de la carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal de examen de Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: FERRERO, JIMENA -DNI - 24016221 -

Examen: 30 de Noviembre de 2023 – 15:30 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “La casa Luminosa. Análisis de memorias de trabajadores del Centro de

Asistencia a la Víctima del Delito (CAVD), cuando este funcionó en el Pasaje Santa Catalina, entre 1989-2006”.

Dirección: Melisa Paiaro

Tribunal: Presidenta: Fabiola Lorena Heredia, DNI 24318359; Vocales: María Marschoff, DNI 25790262 y Santiago Manuel Romero, DNI 36649994 (investigador del IDH).

Tesista: ISAIAR, ADRIANA ELSA -DNI 11526084 -

Examen: 1 de Diciembre de 2023 – 16:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Memorias entre desvaríos. Un abordaje antropológico en torno a las memorias de la intervención de las Fuerzas Armadas en el Hospital Colonia Santa María durante el golpe de Estado de 1976”.

Dirección: Renata Oliveira Rufino

Tribunal: Presidenta: María Laura Freyre, DNI 30470192; Vocales: Lucía Noelia Ríos, DNI 32157782 y María Emilia Torres, DNI 34989443 (investigadora del IDH).

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl